

AS. 117.180

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-066115- -00003-0000

Fecha: 2011-11-08 17:04:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PAIENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 12040 DEL 05 DE AGOSTO DE 2011

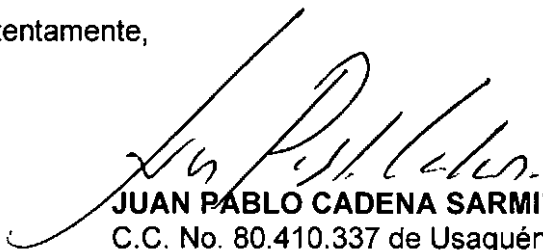
REF: Expediente No. 11 066.115 - Solicitud de Patente
a favor de **ANTONIO FABRE DEL RIVERO**

Titulada: ESTRUCTURADOR MOLECULAR SÓNICO PARA ACTIVAR
COMBUSTIBLES

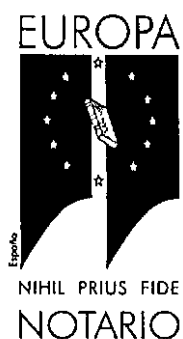
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de **ANTONIO FABRE DEL RIVERO**, según lo acredita el documento de poder anexo al presente escrito, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 05 de agosto de 2011, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 05 de octubre de 2011, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina me permito allegar:

1. Fotocopia autenticada del documento de poder conferido por el solicitante, debidamente apostillado junto con su correspondiente traducción al castellano.

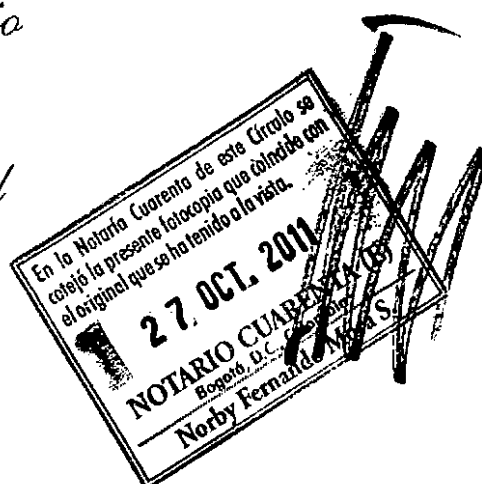
Del señor Director atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70A No. 4-41

Bogotá, 08 de noviembre de 2011
JPC/jpg
Folios: 5



Reina Freijedo Alvarez
Notario
de
Madrid



Reina Freijedo Alvarez
Notaria

Bravo Murillo, 231 - 2º D - 28020 Madrid
Teléfono 91 579 69 40 - Fax 91 579 56 90
E-mail: rfa@movistar.es

05/2011



A00008971

REINA FREIJEDO ÁLVAREZ
NOTARIO
C/ BRAVO MURILLO, 231, 2º Drcha
Teléf. 915796940
28043 MADRID

PODER otorgada por **DON ANTONIO FABRE DEL RIVERO** a favor
de **DON JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Y DON MARTÍN E.
TORRES CARDOZO**

NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. -----

En MADRID, mi residencia, a doce de septiembre
de dos mil once. -----

Ante mí, **REINA FREIJEDO ALVAREZ**, Notario de
esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid. -----

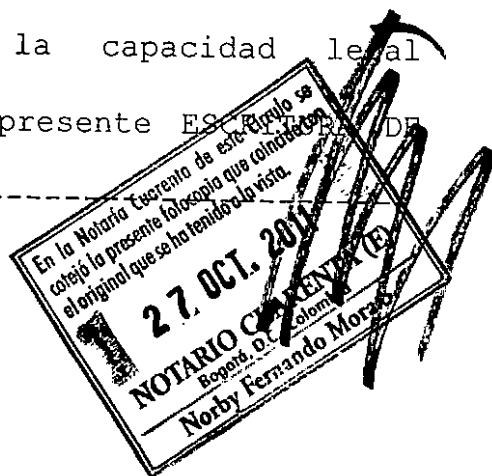
==== C O M P A R E C E ====

DON ANTONIO FABRE DEL RIVERO, de nacionalidad
mexicana, investigador, mayor de edad, divorciado,
con domicilio en calle Gaztambide, 4, 5º-E, 28015
Madrid; con pasaporte vigente de su país, número:
06330048680, que me exhibe y N.I.E.: X0025291Z,
según me manifiesta. -----

==== I N T E R V I E N E ====

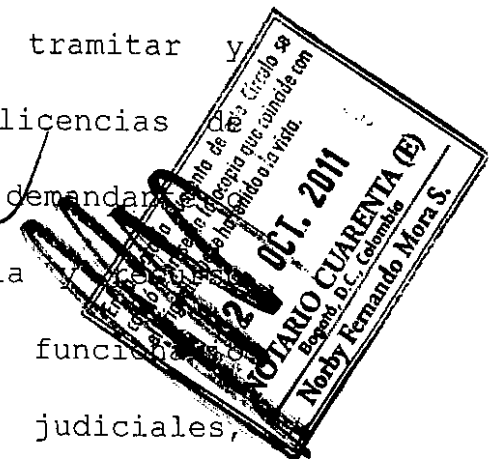
En su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal
necesaria para otorgar la presente **ES** **EL** **DE**
PODER, y al efecto: -----



==== O T O R G A ====

Que DON ANTONIO FABRE DEL RIVERO confiere poder a favor de JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, lemas comerciales, nombres comerciales, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias cualesquiera clases; intervenir como demandante como demandado en cualquier instancia ante cualquier juez, corporación, función pública o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de



05/2011

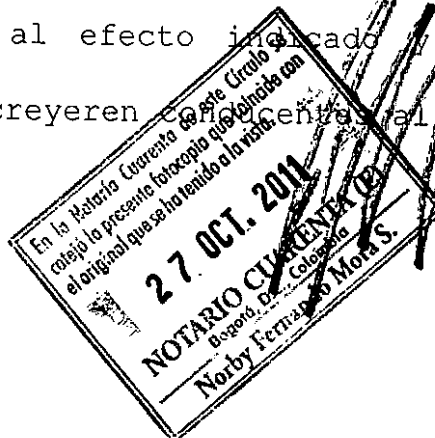


A00008970

caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares. -----

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado, y tomar todas las medidas que creyeren convenientes al

3



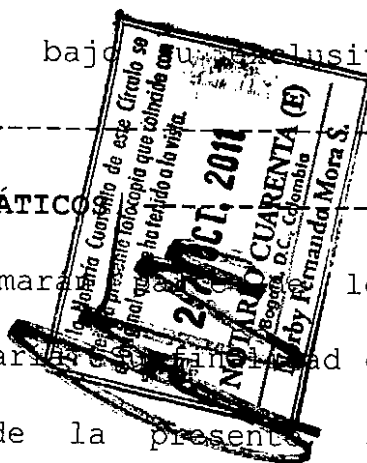
resguardo de nuestros intereses, con todas las demás facultades legales necesarias. -----

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombramos a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** y/o **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciliados en la calle 70A No. 4-41, nuestros apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las relativas a la amplitud y efectos jurídicos del presente poder, conformándose con ello expresamente la parte poderdante, según interviene, bajo responsabilidad. -----

PROTECCIÓN DE DATOS INFORMÁTICO

Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría Pública, la cual es responsable de la formalización de la presente su facturación y seguimiento posterior, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las



05/2011

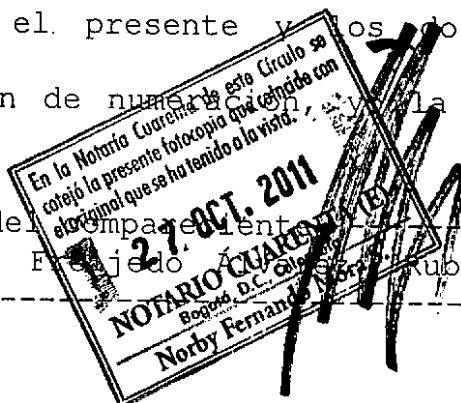


A00008969

funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y expedición ante la Notaria del Notario autorizante sita en Calle Bravo Murillo, número 231, 2º Dcha, Madrid. -----

Por su elección le leo este instrumento, después de identificarle por su documento reseñado, lo encuentra conforme, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que de su íntegro contenido redactado conforme minuta en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie y números, el presente y los dos folios anteriores en orden de número de esta Notario, Doy fe.

Está la firma del compareciente
Signado. Reina Freijedo
sellado. -----



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8º
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

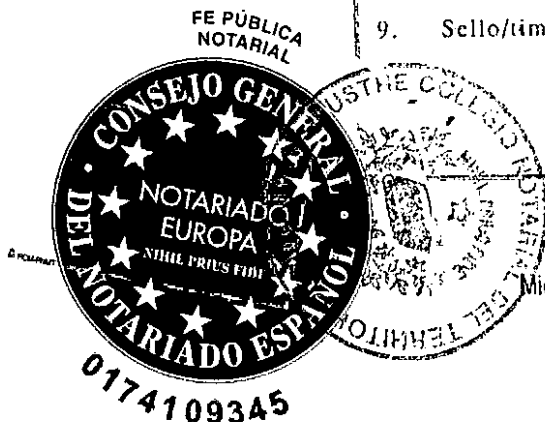
ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de DON ANTONIO FABRE DEL RIVERO, expido copia en tres folios de la serie y números, el presente y los dos folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



FE PÚBLICA NOTARIAL
REINA FEDERDO ALVAREZ
MADRID
Reina Feder

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Reina*
Freijedo Alvarez
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El *12 SET. 2011*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *72705*
9. Sello/timbre:
10. Firma:



Don José Manuel García
Miembro de la Junta Directiva en el cargo de Decano

